



**GÁLVEZ &
DOLORIER**

ABOGADOS

Boletín al Día Tributario

SUNAT publicó el “Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal” (tercera versión) que incorpora once nuevos esquemas de operaciones económicas que podrían dar lugar a una potencial aplicación de la Norma XVI del Código Tributario.



gydabogados.com

En los últimos años, SUNAT ha publicado las dos primeras versiones¹ del “Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal” en la cual se describen esquemas de operaciones económicas que podrían dar lugar a un potencial incumplimiento tributario y, de corresponder, la aplicación de la Norma XVI del Código Tributario. Este documento fue elaborado con el objetivo de brindar información a los contribuyentes y prevenir que incurran en la obtención de ahorros o ventajas tributarias indebidas.

Con fecha 11 de julio de 2024, SUNAT publicó la tercera versión de dicho documento ([Enlace](#)) en el cual se incluyen once nuevos esquemas de alto riesgo tributario, sumando a la fecha un total de veinticuatro esquemas publicados².

En el siguiente cuadro, presentamos a los nuevos esquemas de alto riesgo tributario que podrían implicar un potencial incumplimiento tributario:

No.	ESQUEMAS DE ALTO RIESGO FISCAL
1	Transferencia de inmueble bajo un esquema de escisión y aporte de bloque patrimonial
2	Préstamo encubierto y generación de intereses a valor de mercado
3	Arrendamiento internacional a través de una sociedad sin sustancia económica
4	Enajenación de acciones con apariencia de ser realizada mediante rueda de bolsa
5	Exoneración del IGV por venta de libros
6	Traslado de dividendos a través de jurisdicción miembro de la Unión Europea
7	Transferencia indirecta de activo intangible
8	Operación de crédito externo entre partes vinculadas encubierta con entidad bancaria del exterior
9	Transferencia de funciones de I+D a filial extranjera para explotación del intangible
10	Análisis funcional de comisionista versus distribuidor
11	Operaciones de importación y distribución de bienes consideradas como servicios

¹ Primera versión publicada en febrero de 2020
<https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/catalogo%201.pdf>
 Segunda versión publicada en octubre del 2022:
<https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/catalogo%202.pdf>

² Los esquemas de operaciones económicas reportados en las dos versiones anteriores son los siguientes: (i) Dedución de regalías por cesión en uso de marca; (ii) Enajenación de compañía peruana a través de un patrimonio autónomo; (iii) Redomicilio de una empresa y uso de CDI; (iv) Cesión de marcas y capitalización de créditos; (v) Contrato de gerenciamiento; (vi) Contrato de cesión de concesión de una industria extractiva con pagos encubiertos en una compraventa resuelta de acciones; (vii) Venta y posterior recompra de vehículo bajo la apariencia de anulación de dicha venta; (viii) Enajenación directa de acciones de sociedad peruana encubierta por un aporte de capital y posterior reducción de este; (ix) Transferencia de beneficios a régimen fiscal preferencial; (x) Préstamo con apariencia de arrendamiento financiero; (xi) Intermediación en la venta de minerales a través de una sociedad sin sustancia económica; (xii) Intermediación en la venta de minerales a través de una sociedad sin sustancia económica; (xiii) Transferencias de inmuebles al accionista y su posterior arrendamiento por este a la misma empresa.



**Equipo tributario de Gálvez & Dolorier
Abogados:**

José Gálvez
Silvia Muñoz
Karina Arbulú
Martin Mantilla

Francis Gutiérrez
Eduardo Guerra
Karem Carrillo
Alejandra Frisancho
Edson Gómez
Valentina Rosas
Helen Jáuregui